

RESOLUCIÓN Nº 819 20 - Ago - 2020

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "(....)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que "...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley."

Que mediante Orfeo con radicado N° 20201400247783 de fecha once (11) de agosto de 2020, la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado 01, del Proyecto de Inversión 7622 "Mordernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional" de la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, dirigido a la Dirección General – Comunicaciones, solicitó permiso académico para estudiar especialización en Gestión Pública, en la Escuela Superior de Administración Pública, a partir del día catorce (14) de agosto de 2020 hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2020, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía N° 73.576.544 quien se desempeña en el empleo denominado Asesor (E) Código: 105 Grado: 01 de la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20201400247803 del once (11) de agosto de 2020, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, comunicó que la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, cuenta con su aval para estudiar la especialización en Gestión Pública, a partir del catorce (14) de agosto de 2020 hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2020, tiempo que compensará de lunes a jueves, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116, radicó alcance al radicado N° 20201400247783 de fecha once (11) de agosto de 2020, identificado con el N° 20201400257123 del dieciocho (18) de agosto de 2020, en el sentido se modificar la fecha del inicio del permiso académico compensado solicitado, iniciando este último el veintiuno (21) de agosto de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195



RESOLUCIÓN Nº 819 20 - Ago - 2020

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

El citado permiso se llevará a cabo en las siguientes jornadas:

Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	21/08/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	28/08/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	11/09/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	18/09/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	25/09/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	16/10/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8 8 8 8 9
Viernes	23/10/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	30/10/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
Viernes	13/11/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8 6 6 6 6
Viernes	20/11/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	que 8 corfene
Viernes	27/11/2020	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8
	88		

Que EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA, Asesor (E) de Comunicaciones, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el tiempo de estudio será compensado después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., es decir, que la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, compensará una hora y media (1.30) después de la jornada laboral, a partir del día veinticuatro (24) de agosto de 2020 hasta el día dos (2) de diciembre de 2020, de la forma como se relaciona a continuación y con la salvedad que este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.

Día	Fecha	N° de Horas
Lunes	24/08/2020	1,5
Martes	25/08/2020	1,5
Miércoles	26/08/2020	1,5
Jueves	27/08/2020	1,5
Lunes	31/08/2020	1,5
Martes	01/09/2020	1,5
Miércoles	02/09/2020	1,5

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195



RESOLUCIÓN N° 819 20 - Ago - 2020

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

Jueves	03/09/2020	1,5
Lunes	07/09/2020	1,5
Martes	08/09/2020	1,5
Miércoles	09/09/2020	1,5 ko daM
Jueves	10/09/2020	1,5
Martes	14/09/2020	1,5
Miércoles	15/09/2020	1,5
Jueves	16/09/2020	1,5
Lunes	21/09/2020	1,5
Martes	22/09/2020	1,5

FUNCIONARIA MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS N° de Horas Fecha 23/09/2020 Miércoles 1,5 Jueves 24/09/2020 1,5 Lunes 28/09/2020 1,5 Martes 29/09/2020 1,5 Miércoles 30/09/2020 1,5 Jueves 01/10/2020 1,5 Lunes 05/10/2020 1,5 Martes 06/10/2020 1,5 miércoles 07/10/2020 1,5 Jueves 08/10/2020 1,5 Martes 13/10/2020 1,5 Miércoles 14/10/2020 1,5 Jueves 15/10/2020 1,5 Lunes 19/10/2020 1,5 1,5 Martes 20/10/2020 1,5 Miércoles 21/10/2020 1,5 22/10/2020 Jueves 1,5 Lunes 26/10/2020 1,5 Martes 27/10/2020 1,5 28/10/2020 Miércoles 1,5 Jueves 29/10/2020 1,5 Martes 03/11/2020 1,5 Miércoles 04/11/2020 1,5 Jueves 05/11/2020 1,5 09/11/2020 Lunes 1,5 10/11/2020 Martes 11/11/2020 1,5 Miércoles 12/11/2020 1,5 Jueves 17/11/2020 1,5 Martes 1,5 18/11/2020 miércoles

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



RESOLUCIÓN Nº 819 20 - Ago - 2020)

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

(

Jueves	19/11/2020	1,5
Lunes	23/11/2020	1,5
Martes	24/11/2020	1,5
Miércoles	25/11/2020	1,5
Jueves	26/11/2020	1,5
Lunes	30/11/2020	1,5
Martes	01/12/2020	1,5
Miércoles	02/12/2020	1,5
Jueves	03/12/2020	1,5
Lunes	30/11/2020	1,5
Martes	01/12/2020	1,5
Miércoles	02/12/2020	1

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del veintiuno (21) de agosto de 2020 hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2020.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado 01, del Proyecto de Inversión 7622 "Mordernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional" de la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por ochenta y ocho (88) horas a partir del veintiuno (21) de agosto de 2020 hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., a razón de una hora y media (1:30) a partir del día veinticuatro (24) de agosto de 2020 hasta el primero (01) de diciembre de 2020, y el día dos (2) diciembre de 2020 una (1:00) hora a razón de ochenta y ocho (88) horas.

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección General-Comunicaciones y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria MARÍA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



RESOLUCIÓN N° 819 20 - Ago - 2020

"Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 20 - Ago - 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA / Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por: Nombre Funcionario - Contratista Firma Apoyó Proyección SAF-T.H Claudia Marcela Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano Proyectó SAF Marco Aurelio Villate Poveda - Contratista SAF Talento Humano Revisó Área de Talento Humano Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera Revisó SAF Mariela González Robles Contratistas OAJ Revisó Profesional de la OAJ r47-Aprobó revisión OAJ Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



MESOFFICION IS.

"Рог ів сывляе обывда ил фентла водвіврчіся сонадержабо в ил інпологало по Інвійшів Спатав вів Іва Ателі"

CONSTRIBUTION TO NOTER SEED FEELO FESSE Y OF SEPLANCE

Lights en Boooks a los.

ACHIANTA MARTA CRUZ RIVERA

Subdirectors Administrativa y Financiera